



SUPLEMENTO  
AL  
**BOLETIN OFICIAL**

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA  
CORRESPONDIENTE AL DIA 8 DE MAYO DE DE 1954

**PLANTILLAS DEL PERSONAL**  
**DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL**  
**DE ZARAGOZA**

**Estadillo C):** Plantilla Ideal.

— **D):** Plantilla efectiva de cargos de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

— **E):** Plantilla de Transición.

(Rectificación al suplemento publicado el día 27 de abril próximo pasado).

## Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Publicadas las plantillas del personal de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en sus estadillos C) **Plantilla Ideal**, D) **Plantilla efectiva de cargos de los Cuerpos Nacionales de Administración Local** y E) **Plantilla de Transición**, como suplemento al *Boletín Oficial* de la Provincia de Zaragoza correspondiente al día 27 de abril de 1954, han sido advertidos determinados errores materiales que aconsejan la nueva publicación de tales plantillas, las cuales, en su consecuencia, son reproducidas a continuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se insertan a continuación los estadillos C), D) y E), correspondientes a las Plantillas Ideal, de Cargos dependientes de cuerpos Nacionales de Administración Local y de Transición, las cuales fueron aprobadas por la Dirección General de Administración Local con fecha 20 de marzo del año actual:

### ESTADILLO C)

#### PLANTILLA IDEAL

##### Grupo A): Administrativos

Núm. de cargos	PLAZAS	Sueldo base Pesetas	OBSERVACIONES
<i>Subgrupo a): Técnicos - administrativos de Cuerpos nacionales.</i>			
1	Secretario ... ..	33.000	
1	Interventor de Fondos ... ..	29.700	
1	Jefe de la Sección Provincial de Administración Local.	29.700	
1	Depositario de Fondos ... ..	26.400	
<i>Subgrupo b): Técnicos - administrativos cualificados.</i>			
1	Oficial Mayor ... ..	26.400	
<i>Subgrupo c): Escala Técnico - Administrativa.</i>			
1	Jefe de Sección ... ..	26.000	Resultante de 13.000 pesetas, más 100 por 100 por Jefatura.
9	Jefes de Negociado ... ..	19.500	Resultante de 13.000 pesetas, más 50 por 100 por Jefatura.
21	Oficiales ... ..	13.000	
<i>Subgrupo d): Escala Auxiliar.</i>			
65	Auxiliares ... ..	9.000	
<i>Subgrupo e): Plazas especiales administrativas.</i>			
1	Jefe del Servicio de Contribuciones ... ..	26.000	Resultante de 13.000 pesetas, más 100 por 100 por Jefatura.—Asimilado a Jefe de Sección.
1	Director Administrativo del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia ... ..	26.000	Idem idem idem.
1	Director Administrativo del Hogar Pignatelli ... ..	26.000	Idem idem idem.
1	Director Administrativo de la Maternidad e Inclusa ... ..	26.000	Idem idem idem.
1	Jefe de Contabilidad de Intervención ... ..	19.500	Resultante de 13.000 pesetas, más 50 por 100 por Jefatura.—Asimilado a Jefe de Negociado.
1	Secretario de la Institución "Fernando el Católico" ... ..	19.500	Idem idem idem.
1	Director Administrativo Hogar Infantil, de Calatayud.	19.500	Idem idem idem.
1	Director Administrativo del Hogar Provincial Doz, de Tarazona ... ..	19.500	Idem idem idem.
1	Secretario del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia ... ..	19.500	Idem idem idem.
1	Secretario del Hogar Pignatelli ... ..	19.500	Idem idem idem.
1	Secretario-Contador del Hogar Infantil, de Calatayud.	13.000	Resultante de asimilación a Oficial.
1	Secretario-Contador del Hogar Provincial Doz, de Tarazona ... ..	13.000	Idem idem idem.
1	Ayudante de Caja ... ..	13.000	Idem idem idem.



## Grupo B): Técnicos

Núm. de cargos	PLAZAS	Sueldo base — Pesetas	OBSERVACIONES
<i>Subgrupo a): Técnicos con título superior.</i>			
1	Asesor jurídico ... ..	15.000	
1	Archivero-Bibliotecario ... ..	18.750	Resultante de 15.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
1	Arquitecto ... ..	18.750	Idem idem idem.
1	Ingeniero Agrónomo (Catastro) ... ..	18.750	Temporal (por la duración del servicio.)—Resultante de 15.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
13	Profesores de Sala ... ..	18.750	Resultante de 15.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
20	Jefes clínicos ... ..	15.000	
6	Médicos de entrada ... ..	15.000	
1	Farmacéutico ... ..	18.750	Resultante de 15.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
1	Vicario ... ..	18.750	Idem idem idem.
8	Capellanes ... ..	15.000	
Técnico Especial de Cuerpo Nacional.			
1	Director de la Banda de la Academia Provincial de Música ... ..	18.000	
<i>Subgrupo b): Técnicos auxiliares.</i>			
1	Maestro provincial de 1. <sup>a</sup> enseñanza ... ..	13.750	Resultante de 11.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
3	Maestros provinciales de 1. <sup>a</sup> enseñanza ... ..	11.000	
1	Jefe de Maestros Educadores ... ..	13.750	Resultante de 11.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
5	Maestros Educadores ... ..	11.000	
1	Aparejador ... ..	11.000	
29	Practicantes ... ..	11.000	
6	Matronas ... ..	11.000	
1	Ayudante de Ingeniero (Consortio de Aguas) ... ..	11.000	Temporal (por la duración del servicio.)
1	Ayudante de Montes (Consortio de Repoblación Forestal) ... ..	11.000	Temporal (por la duración del servicio.)
<i>Subgrupo c): Asimilados a Técnicos auxiliares.</i>			
4	Ayudantes de Farmacia ... ..	11.000	
2	Delineantes de Arquitectura ... ..	11.000	
1	Delineante ... ..	11.000	

## Grupo C): Servicios Especiales

Núm. de cargos	PLAZAS	Sueldo base — Pesetas	OBSERVACIONES
<i>Subgrupo a): Policía provincial.</i>			
	Ninguno.		
<i>Subgrupo b): Otros servicios de vigilancia y seguridad.</i>			
	Ninguno.		
<i>Subgrupo c): Servicios de extinción de incendios y salvamento.</i>			
	Ninguno		

Núm. de cargos	PLAZAS	Sueldo base — Pesetas	OBSERVACIONES
	<i>Subgrupo d): Funciones de índole manual similares a las de artes, oficios e industrias.</i>		
1	Inspector de talleres ... ..	16.200	9.000 pesetas (art. 249-2 del Reglamento), más 80 por 100 por el extremo 25 de la Orden de 29 de enero de 1953.
12	Maestros de taller ... ..	13.500	9.000 pesetas (art. 249-2 del Reglamento), más 50 por 100 por el extremo 25 de la Orden de 29 de enero de 1953.
1	Guarda Almacén de talleres ... ..	9.000	Por aplicación del art. 249-2 del Reglamento.
8	Músicos de la Banda de la Academia Provincial de Música ... ..	9.000	Idem idem idem.
1	Conductor mecánico ... ..	12.000	8.000 pesetas (art. 249-2 del Reglamento), más un 50 por 100 por el extremo 25 de la Orden de 29 de enero de 1953.
1	Cobrador ... ..	8.000	Por aplicación del art. 249-2 del Reglamento.

**Grupo D): Subalternos**

Núm. de cargos	PLAZAS	Sueldo base — Pesetas	OBSERVACIONES
1	Conserje ... ..	12.000	8.000 pesetas, más un 50 por 100 por Jefatura.
1	Sepulturero ... ..	8.000	

NOTA. — El resto del personal subalterno, de conformidad con lo determinado en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de noviembre de 1953, no figura en esta plantilla, por su encuadramiento en la legislación laboral.

La suma de los sueldos base de la Plantilla Ideal asciende a la cantidad de 3.254.900 pesetas anuales.

Zaragoza, 30 de enero de 1954.—El Secretario, Emilio Falcó.—V.º B.º: El Presidente interino de la Corporación, Antonio Muñoz Casayús.

**ESTADILLO D)****Plantilla efectiva de cargos dependientes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local**

Núm. de cargos	PLAZAS	Sueldo base — Pesetas	Situación de la plaza. Nombre del funcionario que la desempeña. Desde qué fecha
1	Secretario de 1.ª clase ... ..	33.000	Cubierta en propiedad por D. Emilio Falcó Plou desde el día 7 de abril de 1930, en que legalmente se posesionó del cargo.
1	Interventor de 1.ª clase ... ..	29.700	Cubierta en propiedad por D. Ruperto López Conde desde el día 15 de junio de 1936, en que legalmente se posesionó del cargo.



Núm. de cargos	PLAZAS	Sueldo base — Pesetas	Situación de la plaza. Nombre del funcionario que la desempeña. Desde qué fecha
1	Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local de 1. <sup>a</sup> clase ... ..	29.700	Cubierta en propiedad por D. Manuel Martínez Palacio desde el día 1. <sup>o</sup> de diciembre de 1952, en que legalmente se posesionó del cargo.
1	Depositaria de 1. <sup>a</sup> clase ... ..	26.400	Cubierta en propiedad por D. Antonio Ferrer Gericó desde el día 20 de septiembre de 1941, en que legalmente se posesionó del cargo.
1	Dirección de la Banda de la Academia Provincial de Música de 2. <sup>a</sup> clase ... ..	18.000	Vacante.

Zaragoza, 30 de enero de 1954.—El Secretario, Emilio Falcó.— V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente interino de la Corporación, Antonio Muñoz Casayús.

**ESTADILLO E)**

**PLANTILLA DE TRANSICION**

**Grupo A): Administrativos**

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
	<i>Subgrupo b): Técnicos administrativos cualificados.</i>		
1	Oficial Mayor ... ..	26.400	
	<i>Subgrupo c): Escala Técnico-Administrativa.</i>		
	<b>A.)—Plantilla Técnico-Administrativa.</b>		
1	Jefe de Sección ... ..	26.000	Con sueldo base de 13.000 pesetas, más 100 por 100 por Jefatura.
7	Oficiales ... ..	13.000	
	<b>B.)—Plantilla Administrativa.</b>		
7	Jefes de Negociado ... ..	19.500	Una vacante.—Por analogía al caso a) de la Norma 30 de la Instrucción 2. <sup>a</sup> de 7 de julio de 1952, con sueldo base de 13.000 pesetas, más 50 % de Jefatura.—A extinguir.
21	Oficiales ... ..	13.000	A extinguir.—Por analogía al caso a) de la Norma 30 de la Instrucción 2. <sup>a</sup> de 7 de julio de 1952.
	<i>Subgrupo d): Escala Auxiliar.</i>		
47	Auxiliares ... ..	9.000	Dieciséis vacantes.
	<i>Subgrupo e): Plazas especiales administrativas.</i>		
1	Jefe del Servicio de Contribuciones ... ..	26.000	Asimilada a Jefe de Sección Letrado, única categoría existente en la escala.
1	Director Administrativo del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia ... ..	26.000	A extinguir. — Jefe de Sección. — Su sueldo base, por asimilación general a Jefe de Sección Letrado, pesetas 13.000, más 100 por 100.
1	Director Administrativo del Hogar Pignatelli ... ..	26.000	Igual que el anterior.
1	Director Administrativo de la Maternidad e Inclusa.	26.000	Igual que el anterior.
1	Secretario de la Institución "Fernando el Católico" —	19.500	(Jefe de Negociado.)

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
1	Jefe de Contabilidad de Intervención ... ..	19.500	A extinguir.— Jefe de Negociado.— Su sueldo base, por asimilación general a Jefe de Negociado Letrado, 13.000 pesetas, más 50 por 100.
1	Director Administrativo del Hogar Infantil, de Calatayud ... ..	19.500	Igual que el anterior.
1	Director Administrativo del Hogar Provincial Doz, de Tarazona ... ..	19.500	Igual que el anterior.
1	Secretario del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia ... ..	19.500	Igual que el anterior.
1	Secretario del Hogar Pignatelli ... ..	19.500	Igual que el anterior.
1	Secretario-Contador del Hogar Infantil, de Calatayud.	13.000	A extinguir.—Categoría de Oficial.— Su sueldo, por asimilación general a Oficial Letrado.
1	Secretario-Contador del Hogar Provincial Doz, de Tarazona ... ..	13.000	A extinguir.—Categoría de Oficial.— Su sueldo, por asimilación general a Oficial Letrado.
1	Ayudante de Caja ... ..	13.000	Igual que el anterior.

## Grupo B): Técnicos

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
<i>Subgrupo a): Técnicos con título superior.</i>			
1	Asesor jurídico ... ..	15.000	Sueldo base 15.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
1	Archivero-Bibliotecario ... ..	18.750	
1	Arquitecto ... ..	18.750	Igual que el anterior.
1	Ingeniero Agrónomo (Catastro) ... ..	18.750	Temporal (por la duración del servicio.) — Vacante cubierta interinamente. — Sueldo base, 15.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
15	Médicos Jefes de Servicio ... ..	18.750	Sueldo base, 15.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
18	Médicos Jefes Clínicos ... ..	15.000	Sueldo base, 15.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
6	Médicos de entrada ... ..	15.000	
1	Farmacéutico ... ..	18.750	
1	Vicario ... ..	18.750	Igual que el anterior.
8	Capellanes ... ..	15.000	Tres vacantes, cubiertas interinamente.
<i>Subgrupo b): Técnicos auxiliares.</i>			
1	Maestro provincial de 1. <sup>a</sup> enseñanza ... ..	13.750	Sueldo base, 11.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
3	Maestros provinciales de 1. <sup>a</sup> enseñanza ... ..	11.000	Sueldo base, 11.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
1	Jefe de Maestros Educadores ... ..	13.750	
5	Maestros Educadores ... ..	11.000	1.630 pesetas de sobresueldo personal, que conserva por ser de pesetas 12.630 su haber anterior.
1	Aparejador ... ..	11.000	
29	Practicantes ... ..	11.000	Seis vacantes, cubiertas interinamente.
6	Matronas ... ..	11.000	Tres vacantes, cubiertas interinamente.
1	Matrona ... ..	11.000	Temporal (por la duración del servicio.) — Cubierta provisionalmente.
1	Ayudante de ingeniero (Consortio de Aguas) ... ..	11.000	A extinguir.—Temporal (por la duración del servicio.)—Vacante cubierta interinamente.
1	Ayudante de Montes (Servicio de Repoblación Forestal) ... ..	11.000	Igual que el anterior.



Núm. de plazas	CARGOS	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
	<i>Subgrupo c): Asimilados a Técnicos auxiliares.</i>		
4	Ayudantes de Farmacia ... ..	11.000	Temporal (por la duración del servicio.)—A extinguir.
2	Delineantes de Arquitectura ... ..	11.000	
1	Delineante (Consortio de Aguas) ... ..	11.000	

**Grupo C): Servicios Especiales**

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
	<i>Subgrupo a): Policía provincial.</i>		
	Ninguno.		
	<i>Subgrupo b): Otros servicios de vigilancia y seguridad.</i>		
1	Celador y Auxiliar de la Secretaría de la Maternidad e Inclusa ... ..	9.000	A extinguir.—Su sueldo, por aplicación del art. 249-2 del Reglamento.
3	Celadores ... ..	8.000	Igual que el anterior.
1	Vigilante ... ..	8.000	Igual que el anterior.
	<i>Subgrupo c): Servicios de extinción de incendios y salvamento.</i>		
	Ninguno.		
	<i>Subgrupo d): Funciones de índole manual similares a las de artes, oficios e industrias.</i>		
1	Inspector de talleres ... ..	16.200	Su sueldo 9.000 ptas., más 80 por 100. (Art. 249-2 del Reglamento y extremo 25 de la Orden de 29 de enero de 1953.)
12	Maestros de taller ... ..	13.500	Su sueldo 9.000 ptas., más 50 por 100. (Art. 249-2 del Reglamento y extremo 25 de la Orden de 29 de enero de 1953.)
1	Conductor mecánico ... ..	12.000	Su sueldo 8.000 ptas., más 50 por 100. (Art. 249-2 del Reglamento y extremo 25 de la Orden de 29 de enero de 1953.)
1	Cortador de carnes ... ..	10.000	A extinguir.—Su sueldo 8.000 pesetas, más 25 por 100 (art. 249-2 del Reglamento y extremo 25 de la Orden de 29 de enero de 1953.)
1	Maquinista de Imprenta ... ..	9.200	A extinguir.—Su sueldo 8.000 pesetas, más un 15 por 100 (art. 249-2 del Reglamento y extremo 25 de la Orden de 29 de enero de 1953.)
1	Oficial electricista ... ..	9.200	Igual que el anterior.
1	Guarda Almacén de talleres ... ..	9.000	Su sueldo, por aplicación del artículo 249-2 del Reglamento.
8	Músicos de la Banda de la Academia Provincial de Música ... ..	9.000	Igual que el anterior.
1	Cobrador ... ..	8.000	Igual que el anterior.

## Grupo D): Subalternos

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
1	Conserje ... ..	12.000	Su sueldo 8.000 pesetas, más un 50 % por Jefatura.
2	Porteros de estrado ... ..	10.000	Su sueldo 8.000 pesetas, más un 25 % (art. 261-2 del Reglamento.) — A extinguir.
1	Encargado de la vigilancia de los servicios subalternos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia ... ..	10.000	Igual que el anterior.
3	Capataces de Vías y Obras ... ..	10.000	Igual que el anterior.
	Por orden alfabético:		
1	Ayudante de cocina ... ..	8.000	A extinguir.
1	Colador de ropas ... ..	8.000	Idem.
21	Enfermeros y correturnos ... ..	8.000	Idem.
1	Listero de talleres ... ..	8.000	Idem.
9	Peones camineros ... ..	8.000	Idem.
17	Porteros-Ordenanzas ... ..	8.000	Idem.
1	Sepulturero ... ..	8.000	
1	Vigilante de calderas ... ..	8.000	A extinguir.

NOTA. — Las plazas "a extinguir" lo son por referirse a servicios que deberán ser prestados por personal sujeto a la legislación laboral.

APENDICE que, de conformidad con lo determinado en el apartado 4.º de la 5.ª Circular de la Dirección General de Administración Local de 25 de mayo de 1953, se agrega a la precedente plantilla, a efectos de que figure el personal técnico y técnico-auxiliar de la Sección de Vías y Obras provinciales, a reserva de lo que en definitiva disponga la Superioridad.

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
1	Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras ... ..		
1	Ingeniero Subjefe de la Sección de Vías y Obras ... ..		
3	Ayudantes de la Sección de Vías y Obras ... ..		

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de su entrada en vigor, dejando nula y sin ninguna efectividad la anterior publicación.

Zaragoza, 1 de mayo de 1954.—El Presidente, ANTONIO ZUBIRI VIDAL.